



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit: 830.081.981-8

ACUERDO N° 083 de 2011.

(Noviembre 17)

Por el cual se aprueba el Presupuesto general, los Derechos pecuniarios y Plan de inversiones para el año 2012

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
SAN ALFONSO – FUSA –**

En uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria San Alfonso posee los atributos de autonomía propios de las Instituciones de Educación Superior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto general de la Fundación Universitaria san Alfonso –FUSA, en la suma de **DOS MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.123.575.083) M/L** de Ingresos para el año 2012; por concepto de gastos para la misma vigencia, la



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit: 830.081.981-8

suma de **DOS MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$2.121.258.172) M/L.**

Igualmente se aprobó el plan de inversiones para la vigencia de 2012 por un monto de **CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.00) M/L.**

También se aprobaron los **derechos pecuniarios**. (**Anexo 1**) El valor de las matrículas e inscripciones de los estudiantes fue de tres, cinco (3.5). Por unanimidad se acordó que no hubiese incremento a las matrículas de las Licenciaturas en Filosofía y Teología.

ARTÍCULO SEGUNDO: El rector de la Fundación Universitaria san Alfonso, como representante legal y ordenador del gasto, en coordinación con el Gran canciller y el Vicerrector Administrativo, hará la distribución de los ingresos y gastos como también del Plan de inversiones en informará al Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
Nit: 830.081.981-8

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de
2011

Para constancia firman,

P. Jorge Gómez Rueda, C. Ss. R.
Gran Canciller
Presidente del Consejo Superior

P. Luis Carlos Jaime Murillo, C. Ss. R.
Secretario General
Secretario del Consejo Superior.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO
 Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional
 Resolución No. 3296 del 7 de diciembre de 2000
 Nit: 830.081.981-8

ANEXO 1

RELACIÓN DE DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2012	TARIFAS
CONCEPTO	
TEOLOGÍA	1.795.000
FILOSOFIA TEOLOGÍA	1.795.000
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEPORTIVAS	2.007.000
COMUNICACIÓN SOCIAL	2.007.000
TRABAJO SOCIAL	1.940.000
PSICOLOGÍA	2.007.000
LICENCIATURAS FILOSOFÍA	1.995.000
LICENCIATURAS TEOLOGÍA	1.995.000
ESPECIALIZACIÓN EN MISIONOLOGÍA	4.246.000
ESPECIALIZACIÓN EN ÉTICA TEOLÓGICA	4.246.000
<u>OTROS DERECHOS PECUNIARIOS</u>	
SUPLETORIO PARCIALES	71.000
DERECHO GRADO (Incluye síntesis)	604.000
PROGRAMAS ANALÍTICOS	28.000
HABILITACIONES	114.000
INSCRIPCIONES	73.000
SUPLETORIO EXTEMP. DE EXAM. FINAL	85.000
CERTIFICADOS (ITEM, CEPAF FUSA)	26.000
CONSTANCIAS	17.000
CRÉDITOS	123.000
HOMOLOGACIONES Y CONVALIDACIONES	65.000
VALIDACIONES	71.000
OTROS	107.000
MULTAS POR MORA EN BIBLIOTECA	8.000
SUFICIENCIA	245.000
EXAMENES (Ejemplo: Inglés, Informática.....)	104.000
CURSOS (Ejemplo: Inglés , Informatica....)	207.000
CONGRESOS	124.000
MATRÍCULA ORDINARIA HASTA FINALIZADA LA 1ª SEMANA DE CLASES	
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA DURANTE LA 2ª SEMANA (incremento 10%)	